

NORMAS ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES SOBRE LA PUBLICACIÓN REQUERIDA PARA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Las [normas específicas de la UNED](#) relativas a “Elaboración, tramitación, presentación y lectura de la tesis doctoral” establecen lo siguiente:

“Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI”.

Esta normativa es de [obligado cumplimiento](#) para todas las tesis doctorales que se presenten, o tengan entrada, en la Sección de Gestión de Doctorado, para tramitar el preceptivo depósito, desde el día 12 de septiembre de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior se eleva la siguiente

PROPUESTA

- 1) El doctorando, en el momento de depositar sus tesis, y para ser admitida a defensa, deberá presentar una publicación relacionada siempre con el tema de investigación de su tesis doctoral, que deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes criterios:
 - Estar recogida en cualquier posición de los listados *Social Science Citation Index* (SSCI) o *Science Citation Index* (SCI) del JCR de Thomson Reuters ([Web of Science](#)).
 - Estar recogida en el primer o segundo cuartil del [IN-RECS](#) (Economía)
 - Estar recogida en el [Catálogo Latindex](#), debiendo cumplir la revista al menos 28-30 de los criterios (incluyendo la evaluación externa, criterio 21) para revistas en papel, y al menos 35 de los 36 para revistas electrónicas, o tener asignado un [DOI](#).
 - Estar recogida entre las designadas por [ANEP](#) en las categorías A+, A o B
 - Estar recogida en cualquier posición de los listados de [Scimago Journal Rank](#) (SJR) de Scopus
- 2) Con fines de determinar el impacto, cuartil o categoría, el doctorando podrá elegir el correspondiente al año de la publicación, o bien cualquiera de los cinco años anteriores o cualquiera de los dos años posteriores.
- 3) Si en el momento del depósito de la tesis la publicación todavía no hubiera sido efectiva, será necesaria la presentación de una carta de aceptación y compromiso de publicación de la revista/editorial. Con fines de determinar el impacto, cuartil o categoría, el doctorando podrá elegir el correspondiente al año de la publicación, o bien cualquiera de los cinco años anteriores o cualquiera de los dos años posteriores.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales podrá ir modificando o incorporando criterios que se harán públicos con la suficiente antelación, de acuerdo a lo establecido en las sucesivas convocatorias de la CNEAI.